



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5137

13/12/2016

11272

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS); GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) en el año 2015 se situó en 13.173 millones de euros, 350 millones de euros más que los 12.821 millones del año 2014, lo que supuso un aumento del 2,7%. Es la primera vez que el gasto en I+D sube desde el 2010. Los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) reflejan que el aumento se produjo en todos los sectores.

Pese a este incremento, el gasto total respecto al Producto Interior Bruto (PIB) se sitúa en un 1,22%, dos centésimas menos que en el año 2014 (1,24%), lo que se explica por el importante crecimiento de la economía española en el 2015.

Por otra parte, el sector empresarial, prácticamente, mantiene su peso como sector de ejecución, con un 52,5% del gasto total en I+D. Precisamente este es uno de los mayores hándicaps de la financiación española de la I+D, ya que mientras en los países del entorno el peso de las empresas en el gasto en I+D es cercano al 65%, en España apenas se alcanza el 53%.

El Gobierno, a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, continuará impulsando los proyectos de investigación pública, al igual que se ha impulsado la contratación de investigadores; a través de las convocatorias, mediante la reposición del 100% de los investigadores en los Organismos Públicos de Investigación y con la creación de nuevas plazas no funcionariales de investigadores "Ramón y Cajal". Esta contratación supone inversión y generación de recursos en I+D.

Cabe señalar que para atajar la brecha del sector empresarial, se está incidiendo en fortalecer la colaboración público privada y en potenciar los programas del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

A través de las convocatorias del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad destinadas al sector empresarial, se han apoyado del orden de 2.500 iniciativas (en colaboración público-privada, a empresas, etc.), a las que se han destinado 831 millones.

El CDTI, además de los programas habituales de proyectos de I+D+i, ha lanzado nuevos instrumentos de financiación: Línea Directa de Innovación (2013), Línea de Innovación Global (2014) y Programa CIEN.



Desde el año 2012 el CDTI ha comprometido en financiación directa más de 3.000 millones de euros en cerca de 6.000 iniciativas empresariales de I+D+i, más del 60% de ellas destinadas a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

En el ámbito de la capitalización empresarial, el CDTI ha desplegado una intensa actividad a través de varios programas:

- Programa INNVIERTE, mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica en fase de lanzamiento o expansión.
- Nuevo Programa Neotec, para financiar mediante subvención la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales en sus fases iniciales.
- Nueva iniciativa en Capital Semilla: Impulso de iniciativas privadas de capital riesgo para invertir en PYMES de base tecnológica en fases iniciales de desarrollo (semilla y puesta en marcha).
- Fondos de Inversión para empresas de mediana capitalización con capacidades tecnológicas demostradas (Private Equity). Un fondo que pretende movilizar 400-600 millones de euros, con una aportación del CDTI de 100 millones de euros, enfocado a los sectores Químico/Farma, Electrónica TIC, Agroalimentación, Bienes de equipo, y Energía.

Finalmente, cabe indicar que se han aplicado otras medidas de apoyo indirecto que incentivan y favorecen a las empresas que realizan actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):

- En la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se recuperó el incentivo de las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a favor del personal investigador, (40% de las cotizaciones por contingencias comunes).
- La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, incorporó incentivos fiscales a las actividades de I+D e innovación tecnológica. Entre ellas el cheque fiscal, que permite que las deducciones de las actividades de I+D+i no estén sujetas a ningún límite en lo referente a la cuota íntegra del Impuesto Sobre Sociedades. Podrán recuperarse con un límite de tres millones de euros anuales, siempre y cuando mantengan la actividad y el empleo.
- Sello de “Pyme Innovadora”. Se publicó la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, por la que se regula la obtención del sello de Pequeña y Mediana Empresa Innovadora y se crea y regula el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, que permite a las empresas compatibilizar los beneficios fiscales y bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social.
- Desarrollo y potenciación de la Compra Pública Innovadora.

Madrid, 22 de febrero de 2017

